



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 943-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 19 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 008-2013-GAF/EXO
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Informe N° 050-GCC/2013 de fecha 18 de noviembre de 2013, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa remite el Informe Técnico y los términos de referencia para la contratación de la Campaña Institucional de orientación al usuario de los servicios públicos de telecomunicaciones: Haz un reclamo bien hecho, estás en tu derecho.
- (ii) El Informe N° 198-CNT/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de la Campaña Institucional de orientación al usuario de los servicios públicos de telecomunicaciones: Haz un reclamo bien hecho, estás en tu derecho, en S/. 1'340,760.61 (Un millón trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y 61/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso por Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013402400 aprobada el 11 de noviembre de 2013, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N°2762 aprobado el 11 de noviembre de 2013, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 739-GAF/2013, de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar; cumpliéndose con los requisitos establecidos en la normativa.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, ha sido delegada la facultad para la aprobación de los expedientes de contratación cuando se trate de procesos de concurso público a la Gerencia General.

Que, asimismo, habiéndose modificado el requerimiento del área usuaria y por ende el valor referencial, de acuerdo a lo manifestado en los Informes vistos, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 928-2013-GG/OSIPTEL.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Concurso Público para la contratación de la Campaña Institucional de orientación al usuario de los servicios públicos de telecomunicaciones: Haz un reclamo bien hecho, estás en tu derecho.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 928-2013-GG/OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese.


JORGE ANTONIO APOLONQUISPE
GERENTE GENERAL

